



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2022
P.I.E. N° 680/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

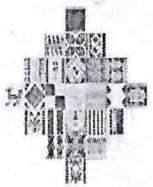
Señor Ministro, a través de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) informe: “1. Informe y remita la siguiente información que será debidamente gestionada dado su carácter estratégico: La base de datos alfanumérica cartográfica de los derechos mineros otorgados por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM., en el Parque Nacional AMNI Madidi, entre las gestiones 2015 al 2021, en formato Shapefile (SHP). Considerando que la información requerida no establece un régimen de excepciones y que los Artículos 13 y 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos, así como el Artículo 5 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América y el Caribe reconocen el derecho humano de acceso a la información e información ambiental.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

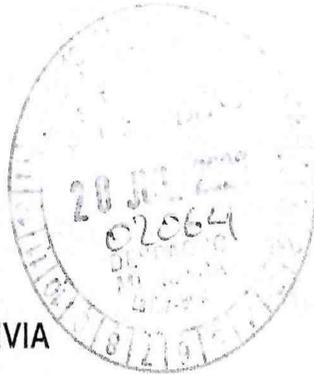
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

La Paz, 08 de julio de 2022
MMM-DS-1742-DGAJ-0869/2022



CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
RECIBIDO			
DIA 26	MES 8	AÑO 22	HORA 16:00
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
—		1	

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.—

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO (P.I.E. N° 680/2021-2022)

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 680/2021-2022, presentado por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

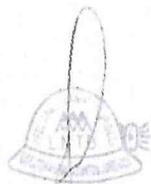
A través de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM:

1.- Informe y remita la siguiente información que será debidamente gestionada dado su carácter estratégico: La base de datos alfanumérica cartográfica de los derechos mineros otorgados por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, en el Parque Nacional ANMI Madidi, entre las gestiones 2015 al 2021, en formato Shapefile (SHP). Considerando que la información requerida no establece un régimen de excepciones y que los Artículos 13 y 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos, así como el Artículo 5 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América y el Caribe reconocen el derecho humano de acceso a la información e información ambiental.

Respuesta.-

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM establece que, de acuerdo a su base de datos del Sistema Integrado de Administración del Catastro y Cuadrulado Minero de Bolivia – SIACCMB, no se otorgó derechos mineros en el Parque Nacional ANMI Madidi, en las gestiones 2015 al 2021.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.



LTB/dkcv
C.c./Arch.



Ing. **Luis Alberto Arce Catacora**
Nino de Guzman
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA
RECIBIDO
21 JUL 2022
Hrs.: 16:00 Fojas: 1
La Paz - Bolivia